

ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

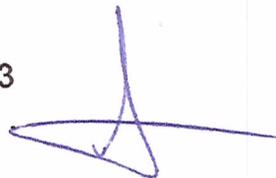
En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 (doce) horas del día 24 de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de Talleres Gráficos de Chiapas, con domicilio en Carretera Panamericana Km. 1076, Colonia Terán, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en mi carácter de Titular de Talleres Gráficos, mediante nombramiento expedido de fecha 08 de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 19 fracción I, III, VIII, del Decreto de Creación del Organismo Público de Talleres Gráficos y los artículos 12, 13 fracción I y 14 fracción XV del Reglamento Interior de este Organismo, reunidos las y los C. C. **Lic. José Antonio Lara Gutiérrez**, Director General de Talleres Gráficos; **C.P. María Mandiola Totoricaguena**, Secretaria de Igualdad de Género; **C. C.P. Henry Anibal Alvarado Ramírez**, Director de Administración y Servicios; **C. C.P. Brenda Elizabeth Jiménez Mijangos**, Jefa del Departamento de Financieros y Contabilidad; **C. Ana Isabel Toalá Díaz**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios, todos de Talleres Gráficos de Chiapas; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de Talleres Gráficos de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes: - - - -

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género

deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al **C. Henry Aníbal Alvarado Ramírez**, Director de Administración y Servicios como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y las **C. Brenda Elizabeth Jiménez Mijangos**, Jefa del Departamento de Financieros y Contabilidad como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación; la **C. Ana Isabel Toalá Díaz**, Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de Talleres Gráficos de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Director General de Talleres Gráficos, José Antonio Lara Gutiérrez.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género, C.P. María Mandiola Totoricaguena.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

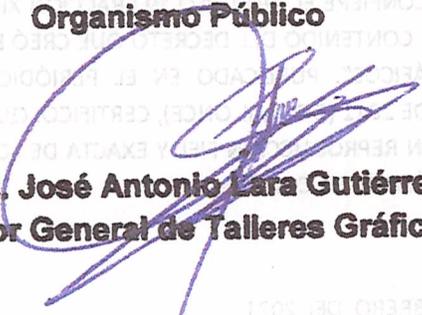
ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de Talleres Gráficos de Chiapas. -----



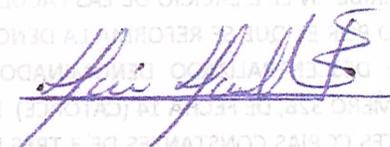
Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Talleres Gráficos de Chiapas, para los efectos conducentes. -----.

CONSTE

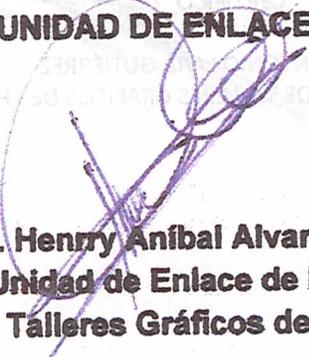
Titular del Organismo Público


C. Lic. José Antonio Lara Gutiérrez
Director General de Talleres Gráficos

Testiga de Honor


C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



C. C.P. Henry Aníbal Alvarado Ramírez
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de Talleres Gráficos de Chiapas


C. Lic. Ana Isabel Toala Díaz
Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional


C. C.P. Brenda Elizabeth Jiménez Mijangos
Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.